BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

86

RESOLUCION No.

OFICINA ASESORA JURIDICA 24 FEB. 2017

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Instituto Colombo Bolivariano"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1661 del 02 de Octubre de 1.995, y Reforma Estatutaria aprobada por Resolución No. 41 del 25 de Febrero de 2.013, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUSTAVO ALBERTO CABARCAS SILVA** identificado con la C.C. No. 9.293.816 expedida en Turbaco, Bolívar en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO,** ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva para terminar el presente periodo estatutario, el cual va del 25 de Febrero de 2.013, hasta el 24 de Febrero de 2.017, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 22 de Diciembre de 2.016.

Que es procedente acceder a la inscripción de los miembros de la Junta Directiva por la renuncia de la Señora **YELIS DEL PILAR ROSERO GUERRERO,** como Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO**.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 41 del 25 de Febrero de 2.013 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el parágrafo del artículo 20 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva, fue realizada mediante Resolución No. 41 del 25 de Febrero de 2.013.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva de la **CORPORACION INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO,** para el presente periodo Estatutario el cual va del 25 de Febrero de 2.013, hasta el 24 de Febrero de 2.017, de conformidad con Acta Asamblea Extraordinaria, de fecha 22 de Diciembre de 2.016, así:

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

86

RESOLUCION No.

OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Instituto Colombo Bolivariano"

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Presidente y Rep. Legal	**GUSTAVO ALBERTO CABARCAS SILVA**	9.293.816
Secretaria	**YELIS DEL PILAR ROSERO GUERRERO**	22.999.525

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 FEB. 2017

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos